



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

Subdirección General de Biodiversidad
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "CONTROL DE ESCOLÍTIDOS DE RESINOSAS EN LOS MONTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID."

Según lo establecido en el art 8. Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, corresponde a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal el ejercicio de las siguientes competencias en materia de Biodiversidad y Gestión Forestal:

- La promoción de la mejora del patrimonio natural y la biodiversidad, así como las actuaciones en materia de planificación, protección, conservación y restauración que la normativa atribuye a la dirección general, la gestión forestal sostenible, así como las acciones de adaptación de la gestión forestal y del patrimonio natural al cambio climático
- La planificación, defensa, regulación de usos, control y vigilancia de los montes y la conservación y mejora de la biodiversidad, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas otros órganos directivos en materia de policía, custodia y vigilancia.

Los escolítidos (insectos perforadores de la madera) de las resinosas, son parásitos que producen la muerte de coníferas al alimentarse y reproducirse debajo de su corteza. Algunos de tales perforadores son parásitos de debilidad, esto es, penetran sólo en pies afectados previamente por algún agente que ha reducido su vigor (por ejemplo, desequilibrios hídricos, sofamado de copas o ataques de hongos como *Armillaria*, etc); mientras otros, por el contrario, son agentes primarios capaces de colonizar árboles sanos. Ahora bien, la actividad de todos ellos tiene como resultado final la muerte de los pinos.

La proliferación de estos insectos se puede ver favorecida por la presencia de árboles debilitados o enfermos así como por la existencia de pies abatidos por causas naturales (tormentas, nieve, vendavales,...etc.) o artificiales (cortas, aclareos, incendios forestales,...). Y son las poblaciones elevadas de estos insectos las que ponen en peligro las masas de pinar de nuestra Comunidad.

La acción de agentes climatológicos (nieve, lluvias en exceso o en defecto, temperaturas inusuales,..) y bióticos (*Armillaria*, *Diprion*,..) ocurridos en los últimos años han producido la presencia de abundantes rodales con pinos debilitados susceptibles de ser atacados por escolítidos. Así mismo los montes que han sufrido incendios forestales suponen un importante foco potencial de escolítidos, ya que estos insectos colonizan a los árboles que quedan heridos y debilitados tras el paso del fuego. Y por otra parte, se ven beneficiados por la madera y restos que quedan en dichos montes tras la ejecución de los necesarios trabajos selvícolas a realizar tras los incendios y recuperación de la masa arbolada, por lo que es doble el peligro de ataque de estos perforadores en zonas a restaurar tras los incendios.

Se ha constatado que precisamente debido a las variaciones de los agentes climáticos y bióticos, este grupo de insectos permanece activo durante cualquier época del año, por lo que se hace necesario muchas veces el tener que adelantar ciertos trabajos en el tiempo con respecto a lo habitualmente establecido con el fin de poder anticiparse a su acción. El hecho de tener que anticipar estos trabajos y la conveniencia de mantener un mismo criterio y conocimiento previo de lo anteriormente realizado hace necesario que la adjudicación de este servicio sea bianual.

Las actuaciones destinadas a luchar contra las poblaciones de estos peligrosos parásitos abarcan tanto la instalación de puntos cebo y el apeo y descortezado de árboles muertos o debilitados, susceptibles de ser atacados por estos insectos como la instalación de trampas cebadas con atrayentes en los lugares donde aparecen focos de determinados tipo de escolítidos, como es el caso de los de los géneros *Ips*, *Tomicus* y *Orthotomicus*, los cuales son capaces de matar árboles sanos.

Dado que para la realización de estas trabajos se hace necesario poder disponer de unos medios humanos y materiales abundantes que sobrepasan los medios disponibles actualmente por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, es necesaria la contratación de los mismos a una empresa a fin de poder ejecutar estos trabajos.

Es por tanto necesario el contrato del Servicio denominado "CONTROL DE ESCOLÍTIDOS DE RESINOSAS EN LOS MONTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID". Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, relativo a la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.

El Jefe de Subsección
de Defensa Fitosanitaria

Firmado digitalmente por: BLASCO FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2025.08.14 08:00

Conforme
LA JEFA DE ÁREA DE HÁBITATS
Y ESPECIES PROTEGIDAS

Firmado digitalmente por: BLASCO FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2025.08.14 13:37

Vº Bº
LA DIRECTORA GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
P.S. EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente por: HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISMAEL
Fecha: 2025.08.18 08:53



Subdirección General de Biodiversidad
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR